



DECRETO ALCALDICIO N° 011

DOÑIHUE, 5 Enero de 2017.-

**CONSIDERANDO:**

1.- El memorándum interno del Director de la Unidad de Control, donde solicita realizar compra, para uso Municipal, en Gabinete Psicotécnico: UNA TERMOLAMINADORA.

2.- La existencia de un proveedor que ofrece el producto señalados en el punto anterior, a través de Mercado Público, Convenio Marco y son conveniente a los intereses municipales.-

3.- La disponibilidad presupuestaria, certificada por el Señor Director de Unidad de Control, señalada en el memorándum adjunto, para realizar la compra, con financiamiento del Municipio.-

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Públicos, y su reglamento. Capítulo III, Artículo 14.-

**DECRETO:**

1.- Cómprase a:

<u>Proveedor</u>	:	<u>Comercial e Importadora Vievor Ltda. -</u>
<u>Rut</u>	:	[REDACTED]
<u>Producto</u>	:	<u>Materiales de Aseo</u>
<u>Monto</u>	:	<u>\$ 224.486.- Iva., incluido</u>
<u>Orden de Compra</u>	:	<u>4164-3-CM17</u>

2.- Apruébese la Orden de Compra generada por la adquisición y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta, en un plazo máximo de 30 días, a contar de la fecha de recepción.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.**



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/WCC

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal

